



SCJN: paro del Poder Judicial fue válido

Las protestas contra la reforma en la materia no afectaron la impartición de justicia, determina

MANUEL ESPINO

—nacion@eluniversal.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que el paro de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación (PJF) contra la reforma judicial, realizado el año pasado, fue válido y no afectó la impartición de justicia.

Con el voto en contra de las ministras Yasmín Esquivel Mossa, Loretta Ortiz Ahlf y Lenia Batres Guadarrama, una mayoría de siete ministros avaló la circular 17/2024 del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), mediante la cual se suspen-

dieron las actividades laborales en todos los órganos jurisdiccionales del país, derivado de la decisión que tomó la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito (Jufed).

El ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo —quien propuso al pleno declarar la validez de la suspensión de labores— mencionó que de no haberse emitido pronunciamiento alguno, como la circular 17/2024, se hubiera perjudicado el funcionamiento jurisdiccional y dejado en estado de incertidumbre a los justiciables al no haberse suspendido los plazos legales.

“Se estima que la determinación sobre la suspensión de actividades y el dictado de medidas sobre la tramitación de asuntos, con carácter urgente, se dictó sin prejuzgar en la toma de decisiones que se suscitó entre los integrantes de la Jufed y particularmente atendió a preservar la continuación de las labores jurisdiccionales y a garantizar el ejercicio de impartición de justicia”, indicó.

No obstante, la ministra Yasmín Esquivel Mossa se pronunció contra la validez de la circular 17/2024, ya que, en su opinión, quedó sin materia al haberse reanudado las actividades en el Poder Judicial.

Esquivel Mossa consideró que los funcionarios del PJF tienen derecho a manifestarse, exponer sus opiniones, defender sus derechos laborales, sin afectar la impartición de justicia y la obligación que tienen con relación a lo que señalan las leyes.

La ministra Loretta Ortiz Ahlf se manifestó en contra de validar el paro, al considerar que ha quedado sin materia. “No estoy de acuerdo con la afirmación de que la Judicatura Federal haya actuado conforme a sus facultades, pues no se desprende ninguna habilitación para suspender el servicio público de impartición de justicia”. ●